

2632-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con tres minutos del dieciseis de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACION NACIONAL del cantón ALAJUELITA de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, las certificaciones del TEI de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido LIBERACION NACIONAL celebró el día treinta y uno de julio del año dos mil veintiuno, de forma presencial, la asamblea cantonal de ALAJUELITA, de la provincia de SAN JOSE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE

CANTON ALAJUELITA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107180961	JUAN FRANCISCO BARRANTES ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
118380235	MELANY FABIANA UMAÑA ANGULO	SECRETARIO PROPIETARIO
106630117	MARCO TULIO MONTENEGRO HERNANDEZ	TESORERO PROPIETARIO
106430592	BERNARDO HERNAN MORA GOMEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
117860517	KATHERINE ADELINA MURILLO PEREZ	SECRETARIO SUPLENTE
106790529	GABRIEL GUILLERMO BADILLA CHINCHILLA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
112700426	KARLA REBECA CORRALES CARVAJAL	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
114030788	JOSE ALONSO SALINAS PRENDAS	TERRITORIAL
702190677	YULIETH MIRTEY WILSON CORDOBA	TERRITORIAL
107180961	JUAN FRANCISCO BARRANTES ROJAS	TERRITORIAL
106540281	LUZ MARY QUIROS PARAJELES	TERRITORIAL
401510373	RANDALL ALBERTO CAMPOS BRENES	TERRITORIAL
401170975	LEYDA MARIA BADILLA SANCHEZ	ADICIONAL

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Liberación Nacional se encuentra vigente hasta el día doce de octubre del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/ram

C.: Exp. n.º 14736-68, partido Liberación Nacional

Ref., No.: 15009, 15451 sie 14571-**2021**